

INFORME CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer de una forma objetiva el criterio técnico de Grupo Pacc, en calidad de consultor del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, estudiando las ofertas presentadas por las Aseguradoras que han licitado para la contratación de la póliza de Seguro de Flota de Automóviles, mediante procedimiento abierto simplificado.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

De cara a ofrecer un correcto Asesoramiento técnico en base a un **Análisis Objetivo** sobre el riesgo objeto de cobertura, hemos efectuado un estudio detallado de las ofertas presentadas.

En este sentido y siguiendo los criterios de adjudicación reflejados en el pliego de Condiciones Administrativas, cláusula decimotercera, pasamos a exponer nuestra valoración, según nuestros criterios profesionales.

ASEGURADORAS QUE HAN LICITADO AL CONCURSO

De acuerdo a la documentación entregada por la Mesa de Contratación del AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, las Compañías que han licitado a este concurso público mediante procedimiento abierto simplificado han sido:

.- Mapfre Familiar S.A.

Dado que el procedimiento ha sido abierto se garantiza la posibilidad de acceso a cualquier licitador, si bien algunas aseguradoras nos han informado de los motivos por los cuales han decidido no presentar oferta:

Por precio máximo ajustado (el cuál se justifica porque la siniestralidad es baja) y por contener un vehículo minibus, que es una tipología que no todas las aseguradoras están cubriendo.

CRITERIOS PARA LA VALORACION

Los criterios objetivos, que servirán de base para la adjudicación del contrato son los publicados en: **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE DAÑOS DE LA FLOTA DE VEHICULO DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, en su punto cláusula decimotercera, criterio nº 2, detallado a continuación.

CRITERIO Nº 2: Criterios no cuantificables economicamentehasta 15puntos

Se valorará de 0 a 15 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

□ Propuesta de tramitación de siniestros: Hasta 4 Puntos.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca la mejor propuesta de tramitación y resolución de siniestros. El resto se valorarán proporcionalmente.

□ Ampliación de capitales y alcance para cobertura de accidentes: Hasta 6 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca la mejor propuesta. El resto se valorarán proporcionalmente.

□ Inclusión de otras garantías adicionales no previstas en el pliego técnico relacionadas con el contrato de interés para el asegurador: hasta 5 puntos.

Se valorarán las garantías ofertadas por todos los licitadores asignando una subpuntuación máxima para cada una de ellas en función al beneficio estimado para los asegurados. Cada licitador en función de sus garantías desglosadas recibirán su puntuación.

Ejemplo de estas garantías adicionales pueden ser: vehículo de sustitución, recurso de multas, responsabilidad civil de la carga, etc.

APLICACIÓN DEL CRITERIO Nº 2, CRITERIOS NO CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE:

Sobre un total de 15 puntos:

- **Propuesta de tramitación de siniestros: Hasta 4 Puntos**

.- **MAPFRE:** Incluye su programa de gestión y tramitación de siniestros destacando especialmente los plazos de atención:

- Plazo de atención tras la comunicación de siniestro: 8 horas.
- Plazo de valoración y resolución tras recepción de informe pericial: 24 horas
- Plazo de pago tras aceptación de propuesta: mismo día
- Plazo perito para contactar con asegurado: 24 horas

Se otorga mayor puntuación al no existir otras propuestas:

PUNTOS: 4,00

- **Ampliación de capitales y alcance para cobertura de accidentes: Hasta 6 puntos**

Los mínimos estipulados en pliego técnico son:

a) Para turismos, furgonetas, derivados turismos y camiones/tractoras

- Muerte, mínimo 12.000 euros.
- Invalidez permanente absoluta (incluida parcial), mínimo 12.000 euros.
- Asistencia sanitaria, ilimitada en centros concertados durante, al menos, un año.

b) Para motocicleta, ciclomotores y vehículos industriales (se incluyen vehículos industriales con matrícula especial como toritos, excavadoras, palas, cargadoras, etc...)

- Muerte, mínimo 6.000 euros.
- Invalidez permanente absoluta (incluida parcial), mínimo 6.000 euros.
- Asistencia sanitaria, ilimitada en centros concertados durante, al menos, un año.

.- **MAPFRE:** Incluye por fallecimiento 80.000 euros para todo tipo de vehículos, excepto motocicletas y ciclomotores con 8.000 euros. Para invalidez incluye 66.500 euros para todo tipo de vehículos, excepto motocicletas y ciclomotores con 6.500 euros. No se ha ampliado la duración de asistencia sanitaria en centros concertados.

Se otorga mayor puntuación al no existir otras propuestas:

PUNTOS: 6,00

- **Inclusión de otras garantías adicionales no previstas en el pliego técnico relacionadas con el contrato de interés para el asegurador: hasta 5 puntos**

.- MAPFRE: Incluye :

- a. Defensa de multas para turismos, todo terrenos, derivados de turismos y motocicletas.
- b. Responsabilidad civil de la carga para camiones hasta 150.000 € con franquicia de 400 €, excluyendo mercancías peligrosas.
- c. Ampliación de otras garantías complementarias en accidente para el conductor cuya lesión sea igual o superior al 60% , como adaptación del vehículo (máximo 2.000 €), adecuación de la vivienda (máximo 15.000 €), y si las lesiones superan el 80%, el mismo importe que de invalidez permanente para ayuda de otra persona que precise para sus actividades elementales de la vida diaria.
- d. Servicio de asesoría a los beneficiarios sobre impuesto de sucesiones y trámites tras el fallecimiento accidental de un conductor.

Se otorga mayor puntuación al no existir otras propuestas:

PUNTOS: 5,00

CUADRO VALORACION	
	MAPFRE
PROPUESTA SINIESTROS	4,00 Puntos
AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACCIDENTES	6,00 Puntos
OTRAS GARANTÍAS ADICIONALES	5,00 Puntos
PUNTOS TOTALES	15,00 PUNTOS
CLASIFICACION	1º LUGAR

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación estipulados en el pliego administrativo, se estima que **la mejor oferta es la de la Aseguradora MAPFRE**

Para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe el día 25 de marzo de 2019

Fdo. Elisa Delgado Arévalo
Subdirectora técnica y Responsable de AAPP